

DIF

PREFIJO DEL ÁREA

Bogotá D.C., 6 de marzo de 2020

Doctor  
JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON  
Secretario General  
Comisión Legal de Cuentas  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
Carrera 7 No 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de Información para el fenecimiento de la cuenta general del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación vigencia fiscal 2019. Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - Fogafin

Respetado doctor Sepúlveda:

A continuación, damos respuesta a su solicitud

1.- Remitir copia del juego completo de los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 de acuerdo con el marco normativo establecido para su entidad y lo establecido en el numeral 2.2.3 "presentación de estados financieros" del Instructivo N° 001 de 17 de diciembre de 2019 de la Contaduría General de la Nación.

**RESPUESTA:** Se envía la información transmitida a la Contaduría General de la Nación

2.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2019.

**RESPUESTA:** Se remite copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2019.

3.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2019, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad o empresa.

**RESPUESTA:** Se remite certificación respectiva

4.- De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2019.

**RESPUESTA:** Se remite certificación respectiva

5.-Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2019.

Número	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2019		Observaciones
1	Operativas:	No	
2	Técnicas:	No	
3	Administrativas:	Hechos económicos no reconocidos por la contraparte	Fogafin reporta el valor causado como una cuenta por pagar; sin embargo, la contraparte aún no reconoce el hecho económico y no lo reporta.
3	Administrativas:	Contabilidad de caja Vs contabilidad de causación	Fogafin reporta el valor causado en el gasto con vigencia del año de reporte (2019); sin embargo, la contraparte reconoce lo efectivamente recibido, que corresponde al último trimestre del año anterior (2018) hasta el III trimestre del año objeto de reporte (2019)
3	Administrativas:	Inversiones Patrimoniales	Fogafin reporta el valor patrimonial teniendo en cuenta la última certificación radicada por la entidad donde el Fondo posee participación, lo cual nunca alcanza a ser el último mes del trimestre reportado. La entidad donde se posee la participación reporta el patrimonio con corte al último mes del trimestre reportado
3	Administrativas:	Valor Inversiones	Fogafin reporta el valor registrado en la cuenta 120101 Títulos de Tesorería -- TES que corresponde al valor de mercado de los títulos. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reporta los mismos títulos, pero a valor nominal.

3	<b>Administrativas:</b>	Comisiones bancarias con Banco de la República	Fogafin posee varias cuentas de compensación en el Banco de la República, cada cuenta hace parte de uno de los 5 códigos institucionales bajo el NIT del Fondo. Cada cuenta de compensación tiene sus propias comisiones bancarias. El Banco de la República reporta las comisiones bancarias en cabeza de un solo código (44300000- Fogafin) y no lo discrimina por cada uno de los códigos de Fogafin.
---	-------------------------	--	--

**RESPUESTA:** Hay limitaciones de orden administrativo y otras.

6.- ¿Que limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos° 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones)?

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Académico:</b>
2	<b>Presupuestal:</b>
3	<b>Normativo:</b>
4	<b>Tecnológico:</b>
5	<b>Operativo:</b>
6	<b>Otras:</b>

**RESPUESTA:** No hay limitaciones para el cumplimiento de la normatividad descrita. Ni de índole académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo.

7.- Remitir copia del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2019 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016.

**RESPUESTA:** Se anexa información respectiva

8.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2019, utilizando el siguiente formato:

**SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Fecha de suscripción del plan o planes de mejoramiento con la CGR:

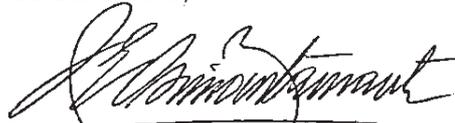
Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas	Número de metas cumplidas	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2019	Avance del plan o planes en % a 31/12/2019
----------------------------------	-------------------------	---------------------------	--	--

**RESPUESTA:** De manera atenta informamos que, a 31 de diciembre de 2019, el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras no tenía suscrito Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República. El último Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo para la vigencia 2013, fue encontrado por la última auditoría realizada a la entidad, como cumplido en un 100%.

8.1.- ¿Si las metas propuestas para la vigencia fiscal 2019 no se cumplieron al 100%, favor informar las razones de dicho incumplimiento?

**RESPUESTA:** No hubo plan de mejoramiento para la vigencia 2019, por tanto, no hay incumplimiento.

Cordial saludo,



JAIRO ENRIQUE OSORIO BUSTAMANTE  
Subdirector Financiero y Operativo

Anexo: Cinco (75 folios), un CD

- Estados financieros a la Contaduría General de la Nación
- Dictamen del Revisor Fiscal y Notas a los Estados Financieros
- Certificación del Representante Legal y Contador
- Certificación publicación en la página de intranet
- Informe sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno